

**ACTA N° 340 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DE 2014
“Año de la Superación del Analfabetismo”**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Treinta horas de la mañana (9:30 a.m.) del **JUEVES 24 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, Vice Ministro de Salud Pública; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Sub Director del INAVI; **DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA**, Suplente Representante del CMD; **LIC. NICÓMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA** y **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LIC. LUCILE HOUELLEMONT de GAMUNDI**, Suplente Representante del Sector Empleador; **SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN**, **LIC. JACOBO RAMOS** y **SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ** e **ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ**, Titular Representante de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARÍA ALTAGRACIA ARIAS** y **LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA** y **DRA. GRICELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDÉZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTÍZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DR. PEDRO SING UREÑA**, **DRA. ÁNGELA CABA GONZÁLEZ**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ**, **LIC. DARYS ESTRELLA ÁLVAREZ**, **LIC. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**, **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO** y **LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 340 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y Aprobación del Acta No. 336. **(Resolutivo)**
- 3) Juramentación del nuevo representante ante el CNSS del Titular de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados. **(Informativo)**
- 4) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**

- a) Comisión Permanente de Pensiones
 - Devolución de Aportes a los Afiliados del Sistema de Repartos
 - b) Comisión Especial Resol. No. 339-07
- 5) Semana de la Seguridad Social –actividades-. Solicitado por la Gerencia General del CNSS. (Informativo)
- 6) Turnos libres.

Desarrollo de la agenda

1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 340, después de haber sido comprobado el quórum reglamentario para iniciar esta Sesión ordinaria, del día de hoy jueves 24 de abril, una fecha en donde la República Dominicana ha tenido sus situaciones, pero que hoy, gracias a Dios estamos encaminados a ver que el pasado hay que valorarlo, respetarlo y honrarlo, pero que debemos ir madurando con relación a temas que nosotros debemos discutir en base al diálogo, la concertación, sobre el diálogo tripartito productivo, que es lo que hace el equilibrio en los países y el desarrollo.

Solicito un minuto de silencio, antes de iniciar nuestra Sesión, para honrar a todos los dominicanos y dominicanas que fueron partícipes de esa batalla, para honrarlos, recordarlos y respetarlos.

Mi respeto y la honra a todo lo que ha sucedido, decirle sí a eso, y pedirles que nos permitan hacerlo diferente y lograr las cosas con métodos diferentes, es una gratitud infinita a la vida, muchas gracias.

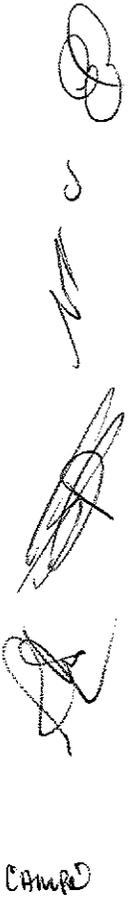
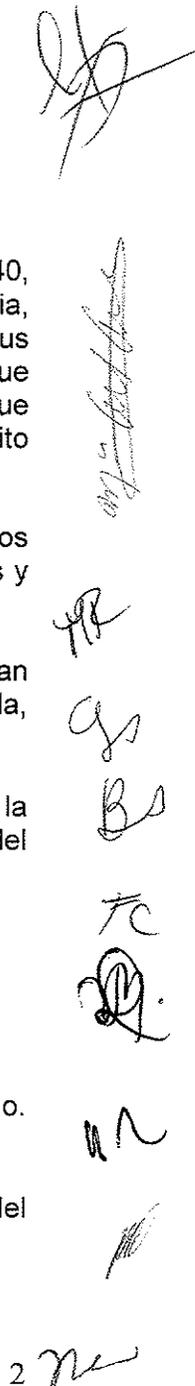
Luego procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma? No habiendo observaciones a la misma, procedió a someter a votación el orden del día. Aprobado.

En cuanto a los turnos libres, fue solicitado por el Lic. Rafael Pérez Modesto.

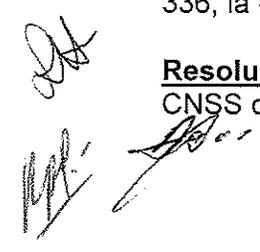
2) **Lectura y Aprobación del Acta No. 336. (Resolutivo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter a votación el Acta No. 336, la cual fue aprobada con las observaciones enviadas por los sectores.

Resolución No. 340-01: Se aprueba el Acta No. 336, correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS celebrada en fecha 04 de marzo del 2014, con las observaciones realizadas.



CARRA



3) **Juramentación del nuevo representante ante el CNSS del Titular de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, se integra a nosotros en representación del de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados, el Lic. Bernardo Santana, en calidad de Titular; por lo que procedió con su juramentación. Bienvenido a este Consejo.

Luego de la juramentación, presentó excusas para ausentarse porque debía participar en una actividad del SeNaSa, a la que había sido invitada, y debía hacer acto de presencia.

4) **Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)**

a) Comisión Permanente de Pensiones

- Devolución de Aportes a los Afiliados del Sistema de Repartos

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, expresó que la Comisión Permanente de Pensiones durante la reunión del Consejo pasado quedó pendiente de revisar y rediscutir el tema, pero dicha comisión no tuvo la oportunidad de reunirse nuevamente, por consiguiente vamos a solicitar que se posponga el conocimiento de ese tema.

b) Comisión Especial Resol. No. 339-07

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, explicó que se trata de la Fase 12 del Proyecto de Estancias Infantiles, que consiste en la construcción de tres Estancias y la remodelación de tres Estancias más, y la compra de un local de alquiler en San Pedro de Macorís, continuo a una Estancia que ya existe.

Hablamos del desembolso de \$456,000,000.00, monto que estaba pendiente, el dinero está en la Tesorería destinado para las Estancias Infantiles, el cual no había sido desembolsado en virtud de que la Comisión había requerido a la Administradora de Estancias Infantiles que hiciera una auditoría para ver el manejo de los fondos; la Cámara de Cuenta hizo una auditoría, suministró el informe preliminar de auditoría y dice que el manejo es razonable, y como el informe provisional solamente garantiza que el informe final sea mejor, porque lo que hace falta para que haya un informe final es que la Administradora de Estancias Infantiles de su contraparte y corrija algunas de las anomalías que le atribuyen. Por consiguiente, la Comisión después de devolver el informe preliminar, entendió que no había ningún motivo para no aprobar el desembolso de ese dinero y que se reinicie el trabajo de construcción de las Estancias.

La **Consejera Lucile Houellemont**, quiero decir que la Comisión pudo ver el legajo bien grande que trajo la Directora de AEISS, Dra. Lilliam Rodríguez, donde da respuesta a cada una de las recomendaciones que hacia la auditoría de la Cámara de Cuentas, y después de haber sido discutida ampliamente, pues la comisión entendió que era satisfactoria, de tal manera que le diéramos salida a este tema.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, procedió a dar lectura al resuelve de la propuesta de resolución presentada por la Comisión Especial, dicho informe forma parte íntegra y textual de la presente Acta. (Ver documento anexo).

EL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las atribuciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

RESUELVE:

Primero: Se recibe el informe presentado por la Comisión Especial de Estancias Infantiles y se aprueba la Segunda Etapa del Proyecto XII para la Ampliación de Cobertura de los servicios a 4,980 nuevos niños/as del Régimen Contributivo, con un monto total de RD\$456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos pesos con 00/100) para:

1. La ejecución de mejoras físicas y ampliación de las Estancias Infantiles ubicadas en Cienfuegos y Gurabo, en Santiago de los Caballeros, y la de Hato Nuevo, en Santo Domingo Oeste, y la adquisición de la edificación alquilada por la AEISS contigua a la Estancia Infantil de San Pedro de Macorís, por un monto total de RD\$36,180,000.00 (treinta y seis millones ciento ochenta mil pesos con 00/100).

2. La construcción de Trece (13) nuevas Estancias Infantiles en las localidades de Tamboril, Navarrete, Villa González, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, La Vega, Higüey, La Romana, Barahona, Azua, Baní, Guaricano y los Alcarrizos, con un monto de RD\$ 420,536,600.00 (cuatrocientos veinte millones quinientos treinta y seis mil pesos con 00/100), en los lotes de los terrenos donados a la AEISS para los fines, aplicando parámetro técnico pre-definido para su construcción, de acuerdo con los estándares de las normativas del CONDEI e internacionales.

Segundo: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) la suma de RD\$ 456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos pesos con 00/100), con atención a la Cuenta Servicios de Estancias Infantiles. El primer desembolso se realizará a partir de emitida la presente resolución por un monto del 20% del total aprobado y los desembolsos subsecuentes por cubicaciones y de acuerdo al cronograma de ejecución que deberá someter la AEISS al CNSS para estos fines.

Párrafo I: La AEISS ejecutará estos recursos en estricto apego a las disposiciones del Artículo 14 del Procedimiento para el Inicio Gradual de los Servicios de Estancias Infantiles del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 211-03 d/f 25 de junio del 2009, las Resoluciones del CNSS, los Reglamentos y Normas del CONDEI, la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12.

Párrafo II: La Administradora de Estancias Infantiles (AEISS) deberá cumplir con los estándares establecidos por el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), para el funcionamiento

de las nuevas Estancias Infantiles que sean puestas en operación a partir de la ejecución de la presente Resolución.

Párrafo III: El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) como órgano supervisor de las Estancias Infantiles acompañará al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a fin de velar por el cumplimiento de esta disposición.

Tercero: Se instruye a la AEISS realizar los procesos de licitación correspondientes, en apego a los procedimientos establecidos por la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones del Estado y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, con el soporte del CONDEI y del equipo del CNSS.

Cuarto: Se instruye a la AEISS presentar informes trimestrales al CNSS de la ejecución de estos proyectos hasta su culminación.

Quinto: Se instruye a la Comisión Especial creada mediante la Resolución No. 339-07 del 10/04/2014 dar seguimiento a la ejecución de la Fase II del Proyecto de Extensión de Cobertura de las Estancias Infantiles, y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. La Comisión deberá presentar informes periódicos al Consejo de acuerdo a los avances en la ejecución del mismo.

Sexto: Se instruye a la Gerencia General del CNSS reactivar la Comisión de Veeduría del Proyecto de Extensión de Cobertura constituida el 10 de Agosto del 2011, con el fin de "Vigilar la ejecución, la calidad técnica, el cumplimiento de los tiempos establecidos, la transparente inversión de los recursos, y diseños en correspondencia con las normativas del CONDEI" y disponer de la asistencia necesaria a esta Comisión, para la ejecución de sus actividades de monitoreo social y la presentación de informes periódicos al CNSS.

Séptimo: La presente Resolución será de aplicación inmediata y deberá ser notificada a las entidades con responsabilidad en su aplicación.

Octavo: Se DEROGAN las Resoluciones del CNSS Nos. 187-02 d/f 31/7/08, 292-06 d/f 26/04/12 y 316-03 d/f 9/05/13, así como cualquier otra que le sea contraria.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, recordó que este tipo de resoluciones se dan a conocer por un medio de circulación nacional, además de ser publicado en la página web del Consejo, y esto es sano y aconsejable porque así no hay derecho a que nadie pueda alegar ignorancia de esta decisión tomada por el Consejo. Por lo que solicitó que ese mandato fuera incluido como el artículo séptimo, y se corran los demás artículos.

Luego procedió a someter a votación la propuesta de la Comisión Especial, con las observaciones presentadas por la Presidencia del Consejo. Aprobado.

Resolución No. 340-02: Considerando 1: Que mediante el inciso Segundo de la Resolución No. 316-03 d/f 09/05/13, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) instruyó a la AEISS

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and several initials.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including initials like 'FC', 'FR', 'OP', 'ES', and 'RN'.

remitir a este Consejo los resultados de las auditorías realizadas a la Fase I del Proyecto por la Cámara de Cuentas o una firma aprobada por ésta.

Considerando 2: Que mediante el inciso Tercero de la Resolución No. 316-03, d/f 09/05/13 el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) instruyó a la Comisión Especial de Estancias Infantiles continuar el estudio de la Segunda Fase del Proyecto XII, sobre la base de los resultados de las auditorías realizadas a la Fase I, y de un ejercicio de priorización de impacto social de cada una de las Estancias Infantiles contempladas en la Fase II del Proyecto que deberá ser realizado por la AEISS.

Considerando 3: Que mediante comunicación de fecha 07/04/2014, la AEISS remitió al CNSS un Resumen Ejecutivo del "Informe de Investigación Especial sobre las Operaciones Ejecutadas en la Construcción de Prestadoras de Estancias Infantiles Salud Segura (PSEI-SS) realizada con los Fondos Especializados del proyecto XII" realizado por la Cámara de Cuentas de la República, señalando el alcance y aspectos auditados por esta entidad, así como la conclusión presentada como resultado de dicha auditoría.

Considerando 4: Que en la Sesión Ordinaria No. 339-07 del CNSS de fecha 10/04/2014, la AEISS presentó el informe del impacto social de las Estancias Infantiles contempladas en la Fase II del Proyecto, instruido por el Consejo mediante el inciso Segundo de la Resolución No. 316-03 09/05/13.

Considerando 5: Que la Comisión Especial de Estancias Infantiles reestructurada mediante la Resolución del CNSS No. 339-07 del 10/04/2014 recibió y estudió el Informe de Auditoría de la Cámara de Cuentas de la República realizada a la Fase I del Proyecto de Extensión de Cobertura de los Servicios de Estancias Infantiles.

Considerando 6: Que en las conclusiones del Informe de Auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la República, se expresa lo siguiente: "En el Capítulo II, de este informe se presenta la descripción de los hechos del Proyecto XII de la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS). Concluimos que, excepto por las debilidades en los Controles Internos de la Institución en los registros operacionales, la adquisición y administración y de los Mobiliarios y Equipos Escolares, la información de la liquidación financiera del Proyecto XII, se presenta razonablemente".

Considerando 7: Que, en calidad de donación, la AEISS ha recibido Trece (13) lotes de terrenos que oscilan entre 2 mil quinientos y 4 mil metros cuadrados cada uno, para la construcción de Estancias Infantiles en diferentes localidades del país como son: Tamboril, Navarrete, Villa González, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, La Vega, Higüey, La Romana, Barahona, Azua, Baní, Guaricano y los Alcarrizos.

Considerando 8: Que la Segunda Fase del Proyecto XII, incluye además la remodelación de Tres (3) Prestadoras de Servicios de Estancias Infantiles ubicadas en Cienfuegos, Gurabo, en Santiago de los Caballeros y Hato Nuevo, en Santo Domingo Oeste y la adquisición de una edificación alquilada por la AEISS en San Pedro de Macorís, donde actualmente funciona una Estancia Infantil.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

CAMPE

DA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Considerando 9: Que en fecha 10 de Agosto del 2011 se constituyó la Comisión de Veeduría del Proyecto XII aprobado por el CNSS, mediante la Resolución No. 264-06 del 2011, mecanismo de auditoría social que tiene por finalidad "Vigilar la ejecución, la calidad técnica, el cumplimiento de los tiempos establecidos, la transparente inversión de los recursos, y diseños en correspondencia con las normativas del CONDEI".

VISTAS: La Constitución de la República del 26 de enero del año 2010; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social; el Decreto No. 102-13, d/f 12/4/13 y las Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en apego a las atribuciones que le confiere la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normas complementarias;

RESUELVE:

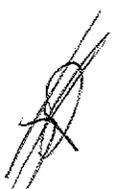
Primero: Se recibe el informe presentado por la Comisión Especial de Estancias Infantiles y se aprueba la Segunda Etapa del Proyecto XII para la Ampliación de Cobertura de los Servicios a 4,980 nuevos niños/as del Régimen Contributivo, con un monto total de RD\$456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos pesos con 00/100) para:

1. La ejecución de mejoras físicas y ampliación de las Estancias Infantiles ubicadas en Cienfuegos y Gurabo, en Santiago de los Caballeros, y la de Hato Nuevo, en Santo Domingo Oeste, y la adquisición de la edificación alquilada por la AEISS contigua a la Estancia Infantil de San Pedro de Macorís, por un monto total de RD\$36,180,000.00 (treinta y seis millones ciento ochenta mil pesos con 00/100).

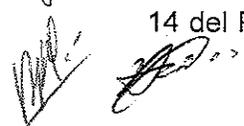
2. La construcción de Trece (13) nuevas Estancias Infantiles en las localidades de Tamboril, Navarrete, Villa González, Puerto Plata, San Francisco de Macorís, La Vega, Higuey, La Romana, Barahona, Azua, Baní, Guaricano y los Alcarrizos, con un monto de RD\$ 420,536,600.00 (cuatrocientos veinte millones quinientos treinta y seis mil pesos con 00/100), en los lotes de los terrenos donados a la AEISS para los fines, aplicando parámetro técnico pre-definido para su construcción, de acuerdo con los estándares de las normativas del CONDEI e internacionales.

Segundo: Se instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir a la Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) la suma de RD\$ 456,716,600.00 (cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos dieciséis mil seiscientos pesos con 00/100), con atención a la Cuenta Servicios de Estancias Infantiles. El primer desembolso se realizará a partir de emitida la presente resolución por un monto del 20% del total aprobado y los desembolsos subsecuentes por cubicaciones y de acuerdo al cronograma de ejecución que deberá someter la AEISS al CNSS para estos fines.

Párrafo I: La AEISS ejecutará estos recursos en estricto apego a las disposiciones del Artículo 14 del Procedimiento para el Inicio Gradual de los Servicios de Estancias Infantiles del Seguro



Camacho



Familiar de Salud del Régimen Contributivo, aprobado por el CNSS mediante Resolución No. 211-03 d/f 25 de junio del 2009, las Resoluciones del CNSS, los Reglamentos y Normas del CONDEI, la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del 6 de Diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12.

Párrafo II: La Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS) deberá cumplir con los estándares establecidos por el Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI), para el funcionamiento de las nuevas Estancias Infantiles que sean puestas en operación a partir de la ejecución de la presente Resolución.

Párrafo III: El Consejo Nacional de Estancias Infantiles (CONDEI) como órgano supervisor de las Estancias Infantiles acompañará al Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), a fin de velar por el cumplimiento de esta disposición.

Tercero: Se instruye a la AEISS realizar los procesos de licitación correspondientes, en apego a los procedimientos establecidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del 6 de Diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12, con el soporte del CONDEI y del equipo del CNSS.

Cuarto: Se instruye a la AEISS presentar informes trimestrales al CNSS de la ejecución de estos proyectos hasta su culminación.

Quinto: Se instruye a la Comisión Especial creada mediante la Resolución No. 339-07 del 10/04/2014 dar seguimiento a la ejecución de la Fase II del Proyecto de Extensión de Cobertura de las Estancias Infantiles, y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. La Comisión deberá presentar informes periódicos al Consejo de acuerdo a los avances en la ejecución del mismo.

Sexto: Se instruye a la Gerencia General del CNSS reactivar la Comisión de Veeduría del Proyecto de Extensión de Cobertura constituida el 10 de Agosto del 2011, con el fin de "Vigilar la ejecución, la calidad técnica, el cumplimiento de los tiempos establecidos, la transparente inversión de los recursos, y diseños en correspondencia con las normativas del CONDEI" y disponer de la asistencia necesaria a esta Comisión, para la ejecución de sus actividades de monitoreo social y la presentación de informes periódicos al CNSS.

Séptimo: La presente Resolución será de aplicación inmediata, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las entidades con responsabilidad en su aplicación.

Octavo: Se **DEROGAN** las Resoluciones del CNSS Nos. 187-02 d/f 31/7/08, 292-06 d/f 26/04/12, 316-03 d/f 9/05/13 y 318-02 d/f 20/06/13, así como cualquier otra que le sea contraria.

5) **Semana de la Seguridad Social –actividades-. Solicitado por la Gerencia General del CNSS. (Informativo)**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, como ya es conocido por los Sres. Miembros del Consejo, en el año 2011 hubo una resolución que aprobó una propuesta de la Gerencia de ese momento, que acogiéndonos a un Acuerdo Internacional entre todos los países donde la Seguridad Social es una realidad, de celebrar en mayo una Semana de la Seguridad Social como una forma de alentar esa gran conquista de la humanidad, entonces acogimos esa decisión y fuimos compromisarios de ese Acuerdo en Guatemala en el año 2010. Esto se hace en todos los países, lo único es que aquí se aprovecha el hecho de que justamente la Ley 87-01 se promulgo el 9 de mayo del año 2001, entonces se aprovecha y se conmemora al mismo tiempo el aniversario de la ley, y lo hemos venido haciendo desde el año 2011, celebrando siempre con diferentes actividades que sean instructivas, que sirvan como un medio de educación para la población, que sirvan para consolidar la cultura de la Seguridad Social y que contribuyan a impulsar los avances del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

En ese sentido, también hubo la Resolución No. 264-03 de fecha 7 de abril del año 2011, en la que le facultaba a la Gerencia a presentar al Consejo un Plan que estuviera acorde con las posibilidades materiales a los logros, y al alcance de lo que esté disponible en ese momento. El año pasado se hizo con cierta modestia por la austeridad que prevalecía, de los años anteriores, el año del 2011 fue el de más transcendencia porque era el décimo aniversario. Ustedes tienen en su carpeta el Decreto del Poder Ejecutivo No. 247-11, que ya comente, donde se establece la Semana de la Seguridad Social, y establece el día 9 como el día de la Seguridad Social en la República Dominicana.

En ella se autoriza al Consejo a elaborar y agotar un amplio programa, para difundir y valorar la Seguridad Social durante el mes de mayo de cada año, en vista de la importancia de la misma, como el pilar de protección de todos los ciudadanos dominicanos y residentes legales en el país, contra la contingencia de la vejez, invalidez, enfermedad, maternidad, cesantía, infancia y riesgos laborales. Entonces, en virtud de ello, primero dimos a conocer las pretensiones, hemos estado consultando a los diferentes sectores, discutimos con la Presidencia del Consejo, en este caso la Ministra de Trabajo, y elaboramos un pequeño Plan, sencillo, no costoso, acorde con la extrema limitación a la que hemos sido sometido este año, más austera que el año pasado y más severa que nunca porque es con el mismo presupuesto de cinco años atrás, menos una parte de lo que teníamos el año pasado.

Entonces, el Plan consistiría en lo siguiente: como es costumbre no queremos que las cosas se convoquen sin un conocimiento o recomendaciones de ustedes, el día 8 daremos a conocer mediante un anuncio que se va a celebrar la Semana de la Seguridad Social, un pequeño esbozo diciendo de algunos avances, de la perspectiva y dando a conocer el programa de actividades.

El día 9, tomando en consideración que el Día del Trabajo es el día primero de mayo, cae jueves, y que en consecuencia se va a celebrar la parte festiva, no así la parte solemne de las centrales y de los trabajadores, en si es el lunes cinco; entonces, de hecho es una semana

corta porque el martes es un lunes cimarrón; consideramos que el día 9 que es viernes, y los viernes son difíciles para poder hacer muchas cosas, y lo que concebimos fue la celebración de una misa ese viernes, y lo vamos hacer en la parroquia cercana aquí al Consejo, para no tener que movilizar el grueso de gente que asiste, que son de aquí mismo porque el edificio aloja las tres entidades (Tesorería, la DIDA y el Consejo), y por ende ya ahí garantizamos cien personas que asistirán sin transporte, pero las otras entidades y las personalidades adscritas, comenzando por el Consejo y todas las entidades del Sistema serán invitadas para que asistan a esa misa, que será a las 10:00 a.m., del viernes 9.

Incluimos para el lunes 12 de mayo, en la Sala de la Cultura del Teatro Nacional, una Charla sobre "La Transparencia de la Seguridad Social y Veeduría Ciudadana", a cargo del Vicepresidente Ejecutivo de la FINJUS, Sr. Servio Tulio Castaño Guzmán. Eso está dentro del Plan de este año que ya aprobado por el Consejo, lo vamos a montar y creemos que va ser algo importante porque es un tema de mucha actualidad.

El día 13, la Gerencia fue invitada a una entrevista a los medios del Caribe, para darle difusión a los diferentes aspectos que se han manejado, los logros del año 2013, las perspectivas, y concentramos nuestro principal esfuerzo y ponemos énfasis ahí; el 14, los "Diez Tomos de Atención Integral de Primera Infancia" a propósito del anuncio que hace sobre las Estancias Infantiles que acabamos de aprobar ahora, y entonces, en el Salón Julio de Peña Valdez del Instituto Dominicano del Seguro Social, la Administradora de Estancias Infantiles va a realizar un acto hermoso, con una gran cantidad de niños y niñas de las Estancias Infantiles; y la actividad central que generalmente la hemos celebrado los días 9, por las razones ya explicadas. casi siempre la hemos venido haciendo desde el año 2011 hasta el 2013 en el Palacio Presidencial, pero este año hicimos una variación, y será en el antiguo Hotel Lina, actualmente Hotel Barceló, de 9:00 a.m. hasta 12:00 p.m., es un acto en dos vertientes, una exposición de parte de la Presidencia del Consejo sobre "Análisis y Perspectiva de la Seguridad Social", y un panel en torno al "Plan Estratégico" recién aprobado, de manera que la población dominicana, la prensa nacional, todo el país esté atento a qué puede esperar el país, y que pueden esperar los sectores en torno a la Seguridad Social, en los próximos tres años.

Entonces, los representantes de las entidades fundamentales del Sistema expondrán esos planes, lo darán a conocer, los detalles sobre esto se los haremos llegar sustentados, es decir, el sustento de cada una de estas cosas que lo ameriten porque la misa se explica por si sola y lo de la AEISS también, pero de las cuestiones fundamentales se lo daremos a conocer en los próximos días porque tenemos todavía 10 días de por medio.

Los detalles de ese panel, las invitaciones formales y todo esto les llegará a ustedes por la vía correspondiente, con mucha explicación y con gran agilidad, pero ese es el acto central en el que solicitamos que las entidades representadas en el Consejo y a través de ustedes principalmente los Consejeros, asistan a esta actividad central que va a iniciar a las 9:00 a.m., y va a concluir al mediodía, en el Salón La Fiesta, que es el que queda en la segunda planta del Hotel Lina.

Esa es la situación, cualquier pregunta o cualquier inquietud al respecto, nosotros trataremos de complementar las informaciones para ustedes, estamos a su disposición.

El **Asesor Legal Externo del CNSS, Dr. Porfirio Hernández Quezada**, en cuanto a la charla que se va a dar en la Sala de la Cultura, con la Feria del Libro será un caos; me invitaron del Tribunal Constitucional a una charla y definitivamente ahí no hay parqueo por ningún lado, entonces, si hay tiempo de ubicarlo en otro sitio donde haya la facilidad.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, informó que para esa fecha habrá concluido la Feria del Libro, nosotros tomamos en consideración eso, nos adelantamos a las objeciones, como mercadólogos y vimos eso.

La **Consejera Marylin Díaz**, como soy parte también del Sistema de Educación Superior, desconozco la relación, no la veo concretamente, me gustaría que pudiéramos promover ese contacto con la educación superior porque creo que sería un buen aliado justamente para este tema de educación, por eso, iniciando ese proceso me gustaría sugerir que en los eventos que pudieran ser de importancia para profesores, estudiantes y autoridades de las universidades, que se invite a todas las universidades, y sugerir en lo que pueda, de acuerdo al presupuesto, se invitara al Rector y que se pueda hacer acompañar de una comisión de cinco o diez personas entre profesores y estudiantes de la institución, que pudieran estar presente, y además, creo que sea de utilidad para la divulgación del tema de la Seguridad Social en miras a que pudiéramos hacer futuros eventos de más transcendencia porque ahí está el punto central del futuro del país.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, ciertamente tenemos aquí con nosotros la Encargada de Protocolo del Consejo, donde todas las universidades están siendo invitadas y todos los Ministerios, a las actividades. Es parte incluso del programa de actividades, de una resolución del Consejo, y una petición de la misma Ley 87-01, que se imparta la Seguridad Social en educación, y el Ministro de Educación dispuso que una Comisión Técnica se reunirá con nosotros porque lo hemos solicitado en diferentes gestiones recientes, pero ahora hay una Comisión Interinstitucional que está integrada, para ver cómo se ajusta el programa a nivel universitario y secundario, y luego una campaña auspiciada por el mismo Ministerio de Educación.

En cuanto a la educación superior, está invitada la Ministra, ella a veces ha asistido a algunas actividades, pero vamos a incorporarla, no es posible ya ponerlo como un tema de agenda, eso requeriría una logística.

La **Consejera Marylin Díaz**, lo sugerí porque sé cómo se maneja el tema de los rectores, llegan las invitaciones, la recibe alguien, se olvida el tema y a veces se les complica, indicarles que se pueden hacer acompañar de algunas autoridades de la institución.

El **Consejero César Matos**, solamente quería señalar que la última actividad del 15 de mayo, si notaran mi ausencia, es porque es el Día del Agricultor, y posiblemente tendría que estar en el interior porque siempre se celebra en algunas de las zonas agrícolas más importante, esperamos que este año sea en el Sur y posiblemente tenemos que estar ahí como representante de este sector, también de los profesionales agropecuarios.

Muchas gracias, solo para que tomaran en cuenta esto porque si quiero estar activamente en esta semana de aniversario.

El Consejero Ramón Inoa Inirio, quería sugerir con motivo de la Semana de la Seguridad Social que se contemple un evento periódico, con motivo del Plan Estratégico que acaba de aprobarse, que pudiera ser un encuentro o seminario para que los especialistas y relacionados del SDSS, analicen el desarrollo del Sistema Dominicano de la Seguridad Social porque resulta conveniente para desarrollar políticas que tiendan a corregir y mejorar el SDSS.

Considero importante porque sería tener la oportunidad de analizar las fortalezas y debilidades del Sistema, y naturalmente tomar medidas para mejorar; además, incluyendo a las entidades que intervienen en el Sistema, es una forma de aunar esfuerzos, para obtener un análisis técnico y profundo de los aspectos del Sistema que merezcan una mayor atención, de manera que con esa idea expongo esta inquietud; tal vez para este año no sea posible, pero sí creo que debe aprovecharse en el futuro el aniversario del SDSS o la semana de la Seguridad Social, puede ser cada dos o tres años, para escuchar las opiniones de los agentes que intervienen en el SDSS, y que eso contribuya a que se formulen planteamientos para contribuir al desarrollo del Sistema Social en el país.

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, agradecemos el planteamiento del Consejero Inoa, y tenemos previsto para septiembre-octubre la posibilidad, y está en el presupuesto, el Segundo Foro de Seguridad Social, el primer foro fue realizado en el 2011, y fue lo que dio apertura a que la Seguridad Social comenzara a reencausarse en el país, precisamente se dio con la característica y naturaleza de lo que usted acaba de analizar.

Entonces, siempre es importante que vengan figuras internacionales; este año nosotros pretendíamos hacer algo parecido en la discusión porque para poderlo plantear hoy, lo estamos concibiendo desde enero o desde el año pasado ya comenzamos a hablarlo, me refiero al equipo de la Gerencia y haciendo las consultas de lugar, pero qué sucede?, se ha adelantado la actividad que se hace internacional de la OIT para final de mayo, y esos grandes gurules de la Seguridad Social están comprometidos con ir a esos eventos porque el tema de la Seguridad Social será incluido en la temática de Ginebra en mayo, y muchos de los participantes estarán antes de ese evento en otros eventos anteriores en Berlín.

Entonces, entre septiembre-octubre como las programaciones ahora no dependen de los fondos nuestros, sino que tiene que ser presentado con tres meses de anticipación a través del SIGEF, nosotros traeremos una propuesta al Consejo para hacer el 2do. Foro de la Seguridad Social, donde estaremos en capacidad de anunciar la solución del caso de PBS, solucionar el problema de FONAMAT y una serie de cosas.

6) **Turnos libres.**

El Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto, primero darles a conocer que en sus folders se les entrega un CD que contiene el informe correspondiente a la Gerencia General, por resolución, por mandato y por ley, de presentarlo en abril de cada año. Entonces,

antes de que esto pueda ser discutido, lo que se hacía antes era hacer una publicación y ustedes se enteraban por medio de la publicación, y ya no había nada que hacer. Ahora lo estamos haciendo al revés, dándole a conocer a ustedes todo lo que se ha hecho, cuál ha sido el comportamiento, cuáles han sido los logros, cuáles son los rectos de las entidades del Sistema, y luego en el evento haríamos un resumen no tan detallado como está aquí porque aquí esta analizado desde un punto de vista crítico, incluso de qué cosas se han hecho, que no se hizo, que se pudo hacer, en una publicación no pueden entrar todos esos por menores, o sea, hay que manejarlos con cierto carácter de discreción y de racionalidad, pero no queríamos dejar pasar esto como un CD más en sus manos, y queremos que todos los Consejeros y todos los sectores que ustedes representan conozcan este informe, y puedan someter antes de que esto se ponga a circular a través de la página web, cualquier tipo de corrección, cualquier tipo de ampliación, sugerencias, críticas que ustedes puedan someter, mientras tanto, nosotros en el evento del día 15 vamos a poner a circular una revista que recoge la esencia de lo que se ha hecho, y queríamos que ustedes lo supieran, y además para que quede constancia de que se ha cumplido con ese mandato de la ley y con una responsabilidad que le asiste a la Gerencia General.

Por otro lado, nosotros solicitamos, y creo que se cumplió con esto de hacerles saber la resolución que tomo el Consejo mediante una Comisión que autorizaba la realización de auditorías a todas las entidades del Sistema, fue recurrida en forma legal por la SISALRIL, que sometió un Recurso de Amparo al Tribunal Administrativo, lo recibimos el lunes, en horas de la tarde, ya la agenda estaba hecha, no podíamos quebrantar la agenda, pero quisimos dárselo a conocer, vamos ahorrar los comentarios porque no es nuestro rol, no es el papel del Gerente, pero si entendemos que es un desafío, para no usar calificativos, un desafío a una decisión tomada unánimemente por todo el Consejo, dándole la oportunidad de que estuviese aquí en la última Sesión justamente la SISALRIL con su máximo representante. Entonces, la respuesta de eso fue no decirnos nada, ir al tribunal y el tribunal puso audiencia para las 4:35 p.m. de este lunes, hace dos días, dándonos a conocer ese recurso, solicitando la anulación de esa decisión y diciendo que la misma carece de valor legal.

El **Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar**, buenos días a todos, como es sabido por ustedes, en la Sesión pasada del Consejo no estuve presente porque estaba representando al Consejo en la Reunión Ordinaria del Consejo de la Seguridad Social de Instituciones de Seguridad Social de Centroamérica y República Dominicana.

El CISCA es un organismo que surge bajo la sombrilla del SICA, del Sistema de Integración Centroamericano, así como ahí las instituciones de la Seguridad Social se reúnen, se reúnen los Ministerios de Salud y de Obras Públicas, de manera que se busca la cooperación de la región, y en el caso nuestro pues siempre hemos estado representando al Consejo, y de ahí han surgido muchísimas cosas a favor nuestro, muchas de las consultorías que vienen gratis, de las cooperaciones, vienen fruto de esas relaciones que hacemos, y en esta ocasión pues el interés nuestro fue reenfocar este foro, y la idea de todos los países es que tenemos que compartir experiencias, discutir temas comunes, uno de esos temas comunes es la extensión de cobertura, que es un problema en toda Centroamérica y se ha decidido trabajar en un foro de todos los países para ver las diferentes experiencias.

Como siempre aprovechamos esas reuniones para ver cómo podemos conseguir cooperación para el país, nos reunimos en esta oportunidad con el Secretario de la OISS que tiene asiento en Costa Rica, y ellos pusieron a disposición tanto a la nueva secretaria que es una ex Ministra de Trabajo de Colombia, que conoce bastante bien todo el proceso de Seguridad Social, la ha puesto a nuestro servicio, para que si queremos compartir con ella algunas de sus experiencias pues pueda venir. Igualmente ellos están interesados en venir a impulsar el tema del Acuerdo Multilateral de Seguridad Social, que es un tema que tiene la OISS, y además de eso dijeron que cualquier cooperación técnica que el Consejo necesite, simplemente tiene que solicitarla con tiempo, que ellos también nos la van a dar.

Igualmente, contactamos a la gente de la OIT, en la persona del Sr. Sergio Velazco, que igualmente dijo tener la posibilidad de seguir apoyando al Consejo en el tema de extensión de cobertura, o sea, el tema de los informales y los trabajadores por cuenta propia, y también otros temas del área de pensiones.

Hicimos algunos contactos con la Caja Costarricense, ellos tienen una experiencia basta en lo que tiene que ver con la atención primaria, con el tema de contratación a terceros, incluso ya nos hemos puesto en contactos con ellos para facilitarnos alguna documentación, y si es necesario que algún técnico de ellos puedan venir o nosotros poder ir allá a ver sus experiencias, también pusieron a disposición esa posibilidad. Igualmente ellos están trabajando con el tema de la afiliación de los trabajadores autónomos y profesionales, ellos tienen una metodología que ya estas personas pueden cotizar a la Seguridad Social, igual le expresamos nuestro interés en conocer su experiencia, en el cual ellos dijeron que lo que nosotros necesitemos pues están dispuestos a colaborar.

Como decíamos, estos viajes siempre son de trabajo 24/7, con la idea de conseguir el mejor provecho para el país, y representar estrictamente a cada uno de ustedes. Muchas gracias.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, Eduard y yo tenemos un acuerdo no establecido, y es que cada vez que salimos hacemos la misma pregunta, y es cómo se hacen allá para financiar el sistema; y le preguntó si sabe ¿Cómo se cobra en Costa Rica la Seguridad Social?

El Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar, claro que sí.

El Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos, cómo se cobra, cómo se paga la Seguridad Social, porque esa es la parte que siempre nos ha preocupado.

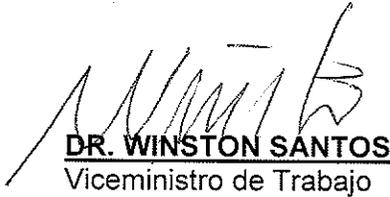
El Sub Gerente General del CNSS, Lic. Eduard Del Villar, en el caso de Costa Rica específicamente, para los trabajadores autónomos ellos tienen salarios de referencias y nadie puede cotizar por debajo del umbral porque hay que financiar la Seguridad Social. Entonces, los trabajadores autónomos dependiendo de la profesión, tienen una clasificación de salario y con esa clasificación de salarios se les cobra a esas personas; por ejemplo: un plomero tiene un salario de referencia y en base a ese salario de referencia tiene que cotizar mensualmente; igualmente un abogado o un médico que tienen un salario de referencia y en función de ese salario de referencia tienen que cotizar todos los meses, dependiendo de la profesión, pero es

para el caso del Sistema, pues nadie puede cotizar por debajo del salario mínimo porque no se paga por debajo de dicho salario.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Dr. Winston Santos**, finalizado el tema y siendo la 10:30 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS


DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Vice Ministro de Salud


DR. WINSTON SANTOS
Viceministro de Trabajo


LIC. ANATALIO AQUINO
Sub Director INAVI


DRA. FIORDALIZA CASTILLO A.
Suplente Representante CMD


LIC. NICOMEDES CASTRO S.
Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud

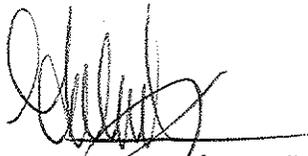

DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO
Titular Sector Empleador

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Sector Empleador


LIC. LUCILE HOUELLEMONT
Suplente Sector Empleador

CAMPES

SR. PROSPERO DAVANCE JUAN
Titular Sector Laboral


SR. GABRIEL DEL RÍO DOÑÉ
Titular Sector Laboral


LIC. JACOBO RAMOS
Titular Sector Empleador



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.340
24 de Abril del 2014

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ
Titular Trabajadores de la Microempresa

ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ
Suplente Trabajadores de la Microempresa

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ
Titular Profesionales y Técnicos

SRA. MARIA ALT. ARIAS
Titular Gremios Enfermería

LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO
Suplente Gremios Enfermería

LIC. BERNARDO SANTANA C.
Titular de los Discapacitados

DRA. GRICELDA J. SUAREZ
Suplente de los Discapacitados

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS